Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 31 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley Nº 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 30 de marzo de 2007, el cual aprueba Contrato a Plazo Fijo a Doña Guicell Ángel Araya, a contar del 03 de abril de 2007.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Guicell Ángel Araya, Trabajadora Social de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORICESE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña **GUICELL CAROLINA ANGEL ARAYA**, C.I. [redacted], Trabajadora Social de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud de Caren.

2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del 19 de noviembre de 2018 y hasta el 23 de noviembre de 2018 (5 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/TBR/Ccf.
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM